



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000859

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de enero de 2014, que contiene el cambio de domicilio del cantón Esmeraldas al cantón San Lorenzo y la reforma del estatuto social de la compañía PALMAVALL CIA. LTDA.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No.SC.IRQ.DRASD.SAS.14.763 de 8 de marzo de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía PALMAVALL CIA. LTDA. del cantón Esmeraldas al cantón San Lorenzo y la reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de enero de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Esmeraldas, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de domicilio de la compañía PALMAVALL CIA. LTDA. del cantón Esmeraldas al cantón San Lorenzo, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria, y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Primero y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la

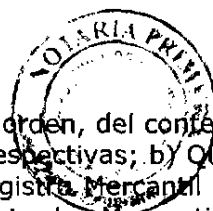
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



0000011

escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón San Lorenzo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 de marzo de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 92764
Tr. 01.1.13.001641
RBF/





TRÁMITE
NÚMERO: 48345
NÚMERO DE MARGINACIÓN 1

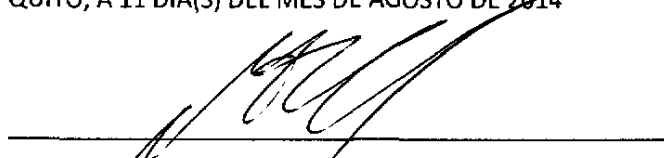
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

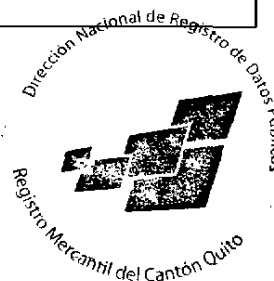
MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1550 del Registro Mercantil de 09 de mayo del 2002, tomo 133.- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO** del Cantón **ESMERALDAS** al Cantón **SAN LORENZO**; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PALMAVALL CIA. LTDA.**", otorgada el 28 de enero del 2014, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución No.- **SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000859** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de marzo del 2.014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

N° 0754700